



Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de turismo. (2008081042)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación del trámite de audiencia.

Expediente número: 0155-CC/07.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: ACS & M, S.L.

NIF: B10284773.

Último domicilio conocido: Crta. N-521. Embalse de Guadialoba. Cáceres.

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081045)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0109-CC/07.

Órgano que incoa el procedimiento: El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Bapisa Cáceres, S.L.

NIF: B10298909.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso IX, 26. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 11033, formulada en fecha 17 de junio de 2007 por Don Jesús Ángel Ugarte Granda, y consistente en haber mantenido un trato inadecuado y falto de respeto con el denunciante y sus familiares.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.9, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0109-CC/07.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Bapisa Cáceres, S.L.

NIF: B10298909.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso IX, 26. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 11033, formulada en fecha 17 de junio de 2007 por Don Jesús Ángel Ugarte Granda, y consistente en haber mantenido un trato inadecuado y falto de respeto con el denunciante y sus familiares.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.9, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).



Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0132-CC/07

Órgano que incoa el procedimiento: El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Luis Pedro González Masa.

NIF: 06937458Z.

Último domicilio conocido: Avenida de Trujillo, 101. Miajadas.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se contienen en la denuncia formulada por el Sr. Blanch Galbarriatu, consistentes en no disponer de la reserva que para el día 5 de agosto de 2007 previamente había efectuado en el establecimiento hotelero.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General De Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0132-CC/07

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Luis Pedro González Masa.

NIF: 06937458Z.

Último domicilio conocido: Avenida de Trujillo, 101. Miajadas.



Motivo por el que se abre expediente:

Los que se contienen en la denuncia formulada por el Sr. Blanch Galbarriatu, consistentes en no disponer de la reserva que para el día 5 de agosto de 2007 previamente había efectuado en el establecimiento hotelero.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0147-CC/07.

Órgano que incoa el procedimiento. El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: María Desideria Nacarino Bejarano.

NIF: 07016046B.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 33. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 090401, formulada en fecha 13 de octubre de 2007 por el Sr. Calvo de Juan, y consistentes en no disponer la noche del 12 al 13 de octubre de 2007 de agua caliente en la habitación asignada.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.



Asunto: Notificación del pliego de cargos

Expediente número: 0147-CC/07.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Desideria Nacario BEjarano.

Denunciado: María Desideria Nacarino Bejarano.

NIF: 07016046B.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 33. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la Hoja de Reclamaciones núm. 090401, formulada en fecha 13 de octubre de 2007 por el Sr. Calvo de Juan, y consistentes en no disponer la noche del 12 al 13 de octubre de 2007 de agua caliente en la habitación asignada.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador.

Expediente número: 0008-CC/08.

Órgano que incoa el procedimiento: El Inspector Territorial de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: M.ª Dolores Merino Iglesias.

NIF: 06968517T.

Último domicilio conocido: Avenida Cervantes, 13. Cañamero.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección de la Guardia Civil del Puesto de Guadalupe formulada a las 23:30 horas del día 5 de noviembre de 2007, consistentes en carecer el establecimiento de las oportunas medidas de seguridad y prevención e incendios (carencia de señalización de medidas de evacuación)

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.



Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: Notificación del pliego de cargos.

Expediente número: 0008-CC/08.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: M.^a Dolores Merino Iglesias.

NIF: 06968517T.

Último domicilio conocido: Avenida Cervantes, 13. Cañamero.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección de la Guardia Civil del Puesto de Guadalupe formulada a las 23:30 horas del día 5 de noviembre de 2007, consistentes en carecer el establecimiento de las oportunas medidas de seguridad y prevención e incendios (carencia de señalización de medidas de evacuación)

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.4, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081047)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.